



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

JUSTICIA

Síntesis informativa

Capturan a feminicida de presunta asesina

REDACCIÓN
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.- Elementos de la Policía de Investigación capturaron a Orlando "V", presunto asesino de una mujer que era investigada por el asesinato de la menor Ingrid Alison, de 14 años, quien fue encontrada muerta dentro de una maleta en Tlatelolco.

VINCULADO A PROCESO

El detenido fue vinculado a proceso y se espera que con la pruebas recabadas por la PDI reciba una sentencia



Le espera una larga sentencia

Orlando "V" fue detenido en la calle Jaime Nunó, colonia Pueblo de San Miguel Chalma, alcaldía Gustavo A. Madero y de ahí fue ingresado al Reclusorio Oriente.

De acuerdo a las investigaciones, el sujeto es responsable del feminicidio de Melisa Mejía, ocurrido el 28 de diciembre en la calle Flores Magón, colonia Santa María la Ribera, alcaldía Cuauhtémoc. Ese día el presunto asesino tuvo una discusión con un hombre y una mujer que circulaban a bordo de una motocicleta, sacó un arma de fuego y les disparó, privando de la vida a Melisa Mejía.

PAN denuncia a López-Gatell por pasearse con Covid

CONDENA EL PAN SU PASEO POR CALLES DE LA CONDESA

Denuncian a López-Gatell ante la FGJ por “atentar” contra la salud pública

⊕ La oposición pide acciones sin “compasión” en contra del funcionario que “puso en riesgo a los capitalinos”

REDACCIÓN
 @DDMexico

El diputado local del Partido Acción Nacional, Federico Döring Casar, denunció penalmente ante la Fiscalía General de Justicia al subsecretario de Salud Hugo López-Gatell por delitos contra la salud pública y claro atentado hacia la humanidad; “esto tras pasearse enfermo de la Covid-19 y sin cubrebocas por la Condesa en pleno uso de sus facultades mentales, es decir, con supuesto dolo hacia los capitalinos”, aseveró el legislador.

La querrela del legislador panista se basa en el artículo 159 del Código Penal CDMX, que establece el delito de contagio Covid-19 a propósito, lo cual amerita hasta tres años de cárcel.

Döring Casar argumentó que el funcionario federal, aún con carga viral activa, fue captado el pasado 10 de marzo en un espacio público sin portar cubrebocas ni manteniendo la sana distancia con su acompañante.

“Busco demostrarle a la Fiscalía que el denunciado, desde el cargo público que ocupa, y sobre todo, desde la vocería al frente de la pandemia por la Covid-19 en nuestro país, se encontraba plenamente consciente de la relevancia de quedarse en casa para evitar contagios, más aún cuando se es portador del letal virus”, sentenció el diputado.

CASTIGO SIN COMPASIÓN

El blanquiazul agregó que en la Ciudad de México existen cortesías de impunidad para los amigos de la Cuarta Transformación, donde “la justicia queda al final de los intereses de gobierno con Claudia Sheinbaum Pardo”.

“Así como vemos a la Fiscalía muy activa girando órdenes de aprehensión, dando comunicados y anunciando sus arrestos, queremos que actúe y no tenga compasión del funcionario que incurrió en violar lo que establece el artículo 159 del Código Penal”, concluyó.



EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 145 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de las obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.



⊕ Por no respetar los protocolos sanitarios piden que sea sentenciado.



EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 145 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de las obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.